


| | | | | |
|--|---|------------------------|---------------|------------------|
|  | PRESTACIÓN DEL SERVICIO | | | |
| | DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN | | | |
| | Código: OD-06 | Vigencia 2019-06-24 | Versión 08 | Página 1 de 4 |

La siguiente información deberá ser divulgada a la vista de todo el público y representantes de partes interesadas, sin solicitud previa, con el fin de brindar transparencia, exactitud y no inducir al error respecto a las actividades que se realizan en el marco del proceso de certificación para cada una de las fases del enfoque funcional.

1. ¿QUÉ ES LA CERTIFICACIÓN DE PERSONAS?

Es el proceso mediante el cual un organismo certificador evalúa el conocimiento y las destrezas que tiene una persona para hacer una labor específica en relación con un documento normativo de referencia, y como resultado de un proceso de evaluación en función al cumplimiento de los requisitos establecidos en Normas de Competencia Laboral se emite un Certificado de conformidad que confirma su capacidad para desempeñarse en el contexto laboral según el alcance solicitado.

En Colombia, la Certificación de personas se opera a través de Organismos de Evaluación de la Conformidad los cuales poseen competencia técnica, estructura organizacional y personal competente para realizar los procesos de certificación.

2. ¿QUÉ ES AIEX?

AIEX S.A.S. es un Organismo de Certificación de Personas jurídicamente establecido y de carácter privado, que tiene como función operar el proceso de evaluación de la conformidad en relación con Normas Sectoriales de Competencia Laboral específicas según cada alcance desarrollado y certificar a quienes apliquen el esquema de certificación y demuestren el cumplimiento de requisitos normativos.

Estas actividades son realizadas siguiendo el modelo internacional de certificación de personas descrito en la norma ISO 17024:2012 que determina los requisitos para las Organismos que realizan Certificación de Personas.

3. PROCESO DE CERTIFICACIÓN.

Para obtener la certificación se deberán cumplir con las actividades descritas en el enfoque funcional para cada Esquema de Certificación del organismo bajo los siguientes lineamientos:

3.1 SOLICITUD.

Se debe completar un formulario de Solicitud, para lo cual cada solicitante suministrara la información personal necesaria para su identificación dentro del proceso y aceptara las condiciones de prestación del servicio documentadas en este documento y los procedimientos conexos. El solicitante deberá cumplir con todos los Prerrequisitos establecidos en cada alcance para poder acceder al proceso, además deberá cancelar el valor de los servicios de evaluación y certificación los cuales serán publicados por el organismo por todos los medios válidos.


En este punto, se deberá suscribir un acuerdo legalmente ejecutable entre las partes en el que se definen claramente las obligaciones y demás aspectos que se deben cumplir de forma bilateral para asegurar la transparencia e imparcialidad del proceso.

3.1.1 PROGRAMACIÓN.

Una vez canceladas las tarifas establecidas y verificado el cumplimiento de los prerrequisitos, el solicitante podrá acceder al Proceso de Certificación en un período no mayor a tres (3) días hábiles a partir de la Inscripción, un funcionario de AIEX S.A.S. se comunicará con la persona para confirmar fecha, hora y lugar donde se aplicará el proceso.

3.2 EVALUACIÓN.

También llamada fase de DETERMINACIÓN es el proceso mediante el cual el organismo, a través de los examinadores/supervisores delegados evalúa a los candidatos a obtener la certificación, por medio de la aplicación de los métodos de evaluación descritos en el esquema según el alcance solicitado por medios fiables y objetivos, escritos, orales, prácticos, de observación u otros.

| | | | | |
|--|---|------------------------|---------------|------------------|
|  | PRESTACIÓN DEL SERVICIO | | | |
| | DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN | | | |
| | Código: OD-06 | Vigencia 2019-06-24 | Versión 08 | Página 2 de 4 |

AIEX S.A.S. se encuentra en capacidad de realizar procesos de evaluación en todo el territorio nacional, considerando que la aplicación de exámenes es posible mediante la utilización y parametrización de plataformas tecnológicas, la cual requiere únicamente de acceso a internet. No obstante, se delegará un examinador/supervisor para que realice el monitoreo de las actividades planificadas y evitar así toda tentativa de fraude.

En caso de que, el esquema contemple la realización de exámenes prácticos de demostración de habilidades relacionadas con el alcance de la certificación, se adecuarán los sitios que sean necesarios para poder realizar las evaluaciones in situ.

3.3 DECISIÓN DE CERTIFICACIÓN.

Un Comité independiente revisa y valida los conceptos y calificaciones otorgadas a los exámenes que los examinadores emanan según los resultados de cada uno de los candidatos y en función a ello, toma la decisión con respecto a Otorgar, Mantener en espera o Denegar la certificación. Cada esquema contendrá un umbral (Puntaje mínimo) para que el candidato demuestre sus conocimientos y experticia en el campo de la evaluación.


El tiempo máximo de espera entre la terminación del proceso de evaluación y la realización del comité para tomar las decisiones de certificación es de tres (3) días hábiles.

3.4 SUSPENDER, RETIRAR O REDUCIR EL ALCANCE.

La certificación otorgada es susceptible de ser suspendida durante un período de máximo tres (3) meses o retirada definitivamente por AIEX S.A.S., cuando se evidencia que la persona certificada ha hecho uso indebido o ilegal del Certificado de conformidad; o se han incumplido las condiciones contractuales asumidas en el proceso de certificación.

4. DERECHOS DE LOS SOLICITANTES.


- Todo solicitante tiene el derecho a ser admitido al proceso de evaluación para poder obtener su certificado de competencias. Salvo cuando por vía oral o escrita el organismo exprese que, por condiciones excepcionales tales como el idioma, incumplimiento de prerrequisitos, limitaciones físicas o de infraestructura, fuerza mayor y/o casos fortuitos, no esté en disponibilidad de prestar los servicios de evaluación y certificación, en este caso se debe dejar evidencia escrita de la no competencia del organismo la cual deberá ser aceptada y avalada por el solicitante a través de su rúbrica.
- No existirán condicionamientos para la aplicación al esquema de certificación que no sean propios y exclusivos del cumplimiento de prerrequisitos según cada esquema.
- Todo solicitante tiene derecho a ser admitido para aspirar al proceso de certificación, sin recibir un trato discriminatorio y sin exclusiones, para su identificación en el sistema deberá obligatoriamente presentar su documento de identidad original (cedula de ciudadanía, tarjeta de identidad, cedula de extranjería o pasaporte), el cual será utilizado para registrarlo en la plataforma digital utilizada para la aplicación de exámenes.
- Todo solicitante tiene el derecho a conocer el esquema de certificación previo a la aplicación de este, la información publicada sin solicitud previa contendrá aspectos relevantes tales como: Alcance, Tarifas, Derechos y deberes, Descripción general del proceso, Criterios para suspender, retirar o cambiar el alcance, Políticas, Tratamiento de quejas y apelaciones, declaración de imparcialidad e independencia de intereses y Disposiciones generales.
- Todo el personal de planta y subcontratado de AIEX S.A.S., que participa directa e indirectamente en el proceso de evaluación y certificación está en la obligación de ofrecer a los solicitantes/candidatos un trato imparcial, objetivo y respetuoso durante todo el proceso de aplicación del esquema.

| | | | | |
|--|---|------------------------|---------------|------------------|
|  | PRESTACIÓN DEL SERVICIO | | | |
| | DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN | | | |
| | Código: OD-06 | Vigencia 2019-06-24 | Versión 08 | Página 3 de 4 |

- De acuerdo con los requerimientos de la normatividad legal, jurídica y técnica, así como lo establecido en la norma técnica internacional ISO/IEC 17024 en su versión actualizada, AIEX S.A.S. es responsable de mantener la confidencialidad y proveer la seguridad necesaria para garantizar la confianza en la reserva de los datos de los solicitantes, candidatos y/o personas certificadas, así como de los resultados parciales y totales de las evaluaciones practicadas y certificados otorgados.
- El solicitante que accede al proceso de certificación tiene derecho a aplicar las evaluaciones para obtener el certificado de competencias, sin afectar el principio de imparcialidad para cada esquema desarrollado. En caso de presentarse algún conflicto de interés durante el proceso, el organismo tiene la obligación de tomar las medidas y realizar las actividades pertinentes para salvaguardar la objetividad de cada etapa del enfoque funcional.
- El solicitante que accede al proceso de certificación tiene derecho a finalizar y conocer el resultado del proceso de evaluación y certificación. Así mismo toda persona tiene derecho a manifestar sus quejas y/o apelaciones sobre los conceptos y decisiones tomadas por el organismo a través de examinadores y comité certificador, caso en el cual, AIEX S.A.S., tendrá la obligación de resolverlas en el menor tiempo posible de acuerdo con los procedimientos internos.
- La validez del Certificado de cumplimiento de requisitos de competencias será aceptada en los términos del alcance otorgado y será utilizado única y exclusivamente para los fines enmarcados en la ley nacional y para los efectos que esta designe.
- Todo proceso de evaluación y certificación será tomado bajo evidencia objetiva.

5. DEBERES DE LAS PERSONAS CERTIFICADAS.

- Las personas certificadas deberán cumplir con las disposiciones establecidas para el uso del certificado entregado los cuales estarán disponibles para su consulta en los registros y documentos publicados.
- En caso de aceptar el certificado, la persona certificada declara de forma tácita que está conforme respecto a los resultados, decisiones y demás aspectos referentes a la aplicación del proceso de certificación.
- La persona certificada debe aceptar y acatar las condiciones de uso del certificado y hacer declaraciones relativas a la certificación solo con respecto al alcance otorgado y no utilizar el certificado de manera que pueda inducir al engaño.
- La persona certificada no debe divulgar información confidencial acerca del proceso de evaluación y no utilizar de manera engañosa ni fraudulenta el certificado otorgado por el organismo.
- La persona certificada no debe utilizar el certificado de modo que pueda dañar la reputación del organismo de certificación AIEX S.A.S.
- La persona certificada no debe emitir ninguna declaración relativa a la certificación que se pueda considerar engañosa o no autorizada.
- La persona certificada debe aceptar que si el certificado otorgado es suspendido o retirado no deberá hacer declaraciones relativas a la certificación que contengan referencias al organismo AIEX S.A.S. o a la certificación misma y devolverá el certificado recibido de manera oportuna.
- La persona certificada se compromete a informar oportunamente al organismo sobre algún cambio en sus condiciones físicas, aptitudinales y capacidades que puedan afectar su desempeño en relación con el alcance de la certificación otorgada.

| | | | | |
|--|---|------------------------|---------------|------------------|
|  | PRESTACIÓN DEL SERVICIO | | | |
| | DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN | | | |
| | Código: OD-06 | Vigencia 2019-06-24 | Versión 08 | Página 4 de 4 |

- La persona certificada autoriza expresamente a AIEX S.A.S. a suministrar la información de los resultados del proceso de evaluación y certificación cuando una autoridad competente y debidamente autorizada lo solicite.
- La persona certificada debe aceptar que el certificado otorgado y demás documentos emanados a partir de la aplicación del esquema de certificación prestan merito ejecutivo y serán utilizados como tal para efectos jurídicos y legales.

| CONTROL DE CAMBIOS | | |
|---------------------------|--|--------------|
| VERSIÓN | DESCRIPCIÓN DE CAMBIO | FECHA |
| 08 | Ajuste de la información del documento para hacerlo general a todos los esquemas desarrollados por el organismo. Inclusión de la tabla de cambios y cuadro de firmas. | 2019-06-24 |

| Elaboró | Revisó | Aprobó |
|-------------------------------|---------------------------------|----------------------------------|
| Firma | Firma | Firma |
| Nombre: John J. Forero J. | Nombre: José de Jesús Hernández | Nombre: Felipe Hernández Ramírez |
| Cargo: Coordinador de calidad | Cargo: Director Técnico | Cargo: Gerente |